



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014003055**20210010300**

Clase de Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: C.C. Centrolandia Norte P.H.
Demandado(a): Alba Rocío Pérez y Ada Flor Rojas.

INADMITASE la anterior demanda verbal de pertenencia instaurada, según el artículo 90 del C. G.P., a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de **RECHAZO**, se subsane en el siguiente sentido:

- 1.- Anexar** certificado del registrador de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro.
- 2.-** Allegue poder conferido por la representante legal de la propiedad horizontal demandante conforme lo previsto en el artículo 5º del Decreto 806 de 2020.
- 3.-** acredite que la dirección electrónica reportada en la demanda como del apoderado judicial, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.
- 4.-** El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

003830f47969cbd03434ab338898b5007c45731f9bbf45c10e805e230746037b

Documento generado en 11/02/2021 11:45:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**